

# la economía naranja

## CAMBIOS EN LA TELEVISIÓN

LOS OPERADORES DE TELEVISIÓN CON MÁS SUSCRIPTORES

A junio 2018



### PUNTO CUATRO DEL PROYECTO DE LEY ES POLÉMICO:

Unos argumentan que brindar la señal gratuita a cableoperadores iría en contra de los derechos de autor de los productores de contenido

Otros plantean que si están en el espectro de radiodifusión que es un servicio público gratuito, así debería ser también con los cableoperadores

Fuente: Sondeo LR / Antv Gráfico: LR-CR

de grandes proporciones para que su contenido sea remunerado, hecho que dejaría a los privados nacionales enfrentándose a gigantes como HBO o Espn, pues finalmente son los cableoperadores los que deciden por quién pagar la señal que difunden.

Por otra parte, Pablo Márquez, exdirector de la CRC, planteó que a pesar de que el tema está en polémica, existen antecedentes jurídicos al respecto,

como la vez en que los canales de señal abierta se negaron a transmitir su señal HD a los cableoperadores para el Mundial de Fútbol 2014. Esto se llevó ante la SIC, donde la entidad, primero falló a favor de los cableoperadores, pero luego en un recurso de reposición, terminó dándole la razón a los canales, argumentando que esa señal abierta radiodifundida en HD no estaba incluida de manera gratuita.

## ANTECEDENTES

El pasado martes 24 de julio, el proyecto de ley que se adelantaba en el Congreso de la República por parte de la senadora María del Rosario Guerra, del Centro Democrático, y obligaba a los canales nacionales abiertos a entregar de manera gratuita su señal a los operadores de televisión cerrada, fue archivado. En su momento, analistas de comunicaciones señalaron que esta propuesta iría en contra de la política del presidente electo, Iván Duque, que aboga por el crecimiento de la economía naranja y que incluye la producción audiovisual. Pero, se volvió a presentar este mes.



SÍGANOS EN:

asuntoslegales.com.co  
Con la entrevista al abogado experto tributario de Gómez-Pinzón.

Por derechos de autor, el caso se llevó ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que igualmente falló en favor de los canales. Este es un tema delicado teniendo en cuenta que los operadores de televisión tienen 5.901.463 suscriptores hasta junio de 2018 según la Autoridad Nacional de Televisión.

ALEJANDRO VALENCIA  
@Alejandrova2  
#RegulaciónDeTelevisión

FIRMA DE ASESORÍA FUE RECONOCIDA EN LISTADOS JURÍDICOS

## EY irrumpe con fuerza en el sector legal

BOGOTÁ. Las firmas más importantes de asesoría tributaria a nivel mundial han encontrado un importante campo de reconocimiento dentro del mercado jurídico nacional. La firma multinacional Ernst & Young (EY) logró imponerse en varios rankings jurídicos durante 2018, entre los que se encuentran International Tax Review, Euromoney y Who's Who Legal y Chambers and Partners y Legal 500.

Jaime Vargas, socio director de la seccional de EY en Colombia, dijo que las firmas multidisciplinarias en asesorías legales y tributarias están tomando mucha fuerza dentro de este mercado. También resalta el papel de los abogados que han

contribuido con el funcionamiento de la firma. "Ocho de los socios de nuestra práctica de asesoría legal y tributaria y alrededor de sesenta de nuestros profesionales son abogados; pero no estamos intentando ser ni parecer una firma de abogados", aclaró Vargas.

Otro de los puntos que han construido el éxito de la firma radica en la unión de múltiples disciplinas para atender un caso concreto. "Pensamos soluciones sólidas desde lo jurídico, que al mismo tiempo son viables desde lo financiero", concluye Vargas.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA

@josedavidcasti4  
#FirmasBig4



BLOOMBERG

La firma multidisciplinaria EY es especialista en asesorías tributarias, contables y financieras.



CONSULTORIO  
HOLLAND & KNIGHT

JUAN CASALLAS ROMERO  
Asociado del área de litigios de Holland & Knight  
juan.casallas@hklaw.com

## CORTES SIN ACADÉMICOS Y LITIGANTES

Dentro de los puntos que ha presentado el Gobierno dentro de su propuesta de reforma a la justicia, se introduce un cambio que podría tener consecuencias significativas para la conformación de las altas cortes.

### ¿Cuáles son los requisitos actuales para ser magistrado de una alta corte?

Los artículos 231 y 232 de la Constitución Política (CP) establecen que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Consejo de Estado (CdE) y la Corte Constitucional (CC) se debe haber desempeñado, durante 15 años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido la profesión de abogado o la cátedra universitaria, y se debe observar el criterio de equilibrio entre quienes provienen del ejercicio profesional, de la Rama Judicial y de la academia.

### ¿Cuál es la modificación que pretende introducir el Gobierno?

El Gobierno propone aumentar la experiencia a 20 años, la cual se puede haber adquirido en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o por el ejercicio de la profesión de abogado o la cátedra universitaria. Para el cargo de Magistrado de la CSJ y del CdE la experiencia deberá ser afín al área de la magistratura a ejercer, y como mínimo cinco años deberán corresponder al ejercicio del cargo de juez o magistrado, en cualquier tiempo.

### ¿Cuál es el razonamiento detrás de la propuesta?

Según la exposición de motivos, se busca que los aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), o el Consejo de Estado (CdE) cuenten con un mínimo de experiencia judicial y dar mayor importancia a la carrera judicial, incentivando a los mejores abogados a ingresar a la misma.

### ¿Cuál sería el efecto de esa reforma?

En la práctica, se impon-

dría una barrera para que académicos y quienes ejercen la profesión de abogado se postulen a la CSJ y el CdE. Si se parte de la promoción de la carrera judicial, ello implicaría que quien pretenda adquirir la experiencia mínima, debe ingresar a la carrera judicial, la cual, desde su convocatoria hasta el registro de elegibles puede tomar un poco más de cinco años, tal como quedó evidenciado con la Convocatoria 22 que inició en junio 2013 y respecto de la cual, a la fecha, hasta ahora están tomando posesión lo que resultaron elegibles.

Una persona interesada en adquirir la experiencia judicial mínima tendría que invertir 10 años (cinco mientras ingresa a la carrera judicial y cinco ejerciendo como juez o magistrado) para poder postularse a una alta corte. La consecuencia sería que la administración de justicia se vería privada de la riqueza del debate desde posturas diversas (la de los jueces, los académicos y abogados en ejercicio). Baste anotar que varios de los magistrados han ayudado a construir la jurisprudencia hito en Colombia, no han provenido exclusivamente de la Rama Judicial.

## LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE VERÍA PRIVADA DE LA RIQUEZA DEL DEBATE DESDE POSTURAS DIVERSAS

Tal como lo explicaba la CEJ en el análisis ¿Quiénes componen las Altas Cortes en Colombia?, se debe "propender por un equilibrio en diferentes frentes para que el acceso a los máximos cargos de la Administración de Justicia sea abierto, sostenible y atractivo para hombres y mujeres que ostenten las mejores calidades profesionales con diferentes campos de experiencia que puedan aportar en todo momento ideas innovadoras al mejoramiento de nuestra justicia."